

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de marzo de dos mil ocho (2018)

NATURALEZA: EJECUTIVO

EJECUTANTE: MERLY MARIA PÉREZ GÓMEZ

EJECUTADO: ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ

Expediente No. 70001.33.33.005.2017-00039

Vista la anterior nota secretarial, se procede a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, la demanda se encuentra notificada y el demandado propuso excepciones.

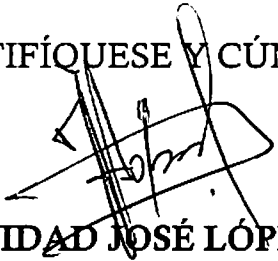
En virtud de lo anterior, se convocará a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G del P, teniendo en cuenta que ya se encuentra surtido el traslado de las excepciones.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

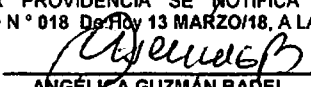
R E S U E L V E:

1 – Cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público para el día veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), a las 10: 00 AM, a la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, de conformidad con la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 018 De hoy 13 MARZO/18, A LAS 8:00 A.m.  ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria
